



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 25 de abril de 1996
No. 80

SECRETARIA DEL TRABAJO Y DE LA PREVISION SOCIAL

ACUERDO del Secretario del Trabajo y de la Previsión Social, por el que se delegan o asignan las facultades que se indican, en los titulares de las Contralorías Internas de los Organismos Públicos Descentralizados del Sector a su cargo.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 344-A1, 1577, 1573, 1550, 403-A1, 1773, 1740, 1461, 1460, 318-A1, 1574, 345-A1, 349-A1, 402-A1, 1561, 1702, 1708, 1698, 431-A1, 428-A1, 1814, 1800, 426-A1, 1809, 1822, 1826, 385-A1, 1806, 1807, 1813, 429-A1, 1664, 1700, 1733 y 1735.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1805, 1828, 1802, 1816, 1817, 1730, 1823, 1719 y 391-A1.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL TRABAJO Y DE LA PREVISION SOCIAL

ACUERDO DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y DE LA PREVISION SOCIAL, POR EL QUE SE DELEGAN O ASIGNAN LAS FACULTADES QUE SE INDICAN, EN LOS TITULARES DE LAS CONTRALORIAS INTERNAS DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL SECTOR A SU CARGO:

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México establece que las dependencias del Ejecutivo y los organismos auxiliares, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones que establezca el Gobierno del Estado, para el logro de los objetivos y metas de los planes de Gobierno.

Que conforme al "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los órganos de control interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal", las contralorías internas existentes en el sector auxiliar están sujetas a sus disposiciones, entre las que destaca la que les asigna como función el instrumentar los procedimientos administrativos, disciplinarios y resarcitorios, e imponer en su caso, las sanciones que correspondan en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios establece la competencia del titular de la dependencia correspondiente, para la aplicación de sanciones por responsabilidad administrativa, previa determinación de la misma por el órgano de control interno.

Que tanto la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, como el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social, establecen como facultad del Secretario la de asignar o conferir a servidores públicos subalternos la delegación de atribuciones que le competan a la Dependencia, y cuyo conocimiento no le corresponda exclusivamente a su titular.

Que el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial y el Instituto Estatal para el Desarrollo de la Seguridad en el Trabajo son organismos públicos descentralizados, sectorizados a la Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 15 y 28 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 44, 52, 53 y 55 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se delega o asigna la facultad para imponer sanciones disciplinarias en los términos de lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, sin necesidad de acuerdo previo con el suscrito, en los Titulares de los Organos de Control Interno adscritos a los siguientes organismos descentralizados:

Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial; Instituto Estatal para el Desarrollo de la Seguridad en el Trabajo.

SEGUNDO.-Las facultades a que se refiere el artículo primero, se delegarán sin necesidad de diverso Acuerdo, a los titulares de los órganos de control interno de los organismos auxiliares y órganos desconcentrados, que en lo futuro se lleguen a crear y se adscriban al sector de esta Secretaría.

TERCERO.-La delegación o asignación de facultades a que se refiere el presente Acuerdo, no excluye la posibilidad de su ejercicio directo por el suscrito.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.

LIC. ANTONIO I. GOMEZ ALCANTARA
SECRETARIO DEL TRABAJO Y DE LA PREVISION SOCIAL
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EUGENIO PEREZ ALBA.

En el expediente número 1150/95-2, el C. Juez cuarto de lo civil de Tlalnepantla, México, en su acuerdo de fecha 19 de marzo del año en curso, ordenó emplazar por edictos al demandado FORTUNATO REYES HERNANDEZ, en el presente juicio, respecto de la demanda formulada en su contra por EUGENIO PEREZ ALBA, en la que le demanda, la usucapión, respecto del inmueble con casa en él construida y el cual se encuentra ubicado en la calle de Popocatepetl, del lote 10, de la manzana 10, de la colonia Loma Bonita, inmueble denominado Cerro de Santa Cecilia, Tlalnepantla Estado de México, y el cual contiene las siguientes medidas y colindancias; al norte en: 5.00 m con lote 11, al sur en: 4.66 m con lote No. 9, al oriente en: 20.00 m con Terrenos de Santa Cecilia, al poniente en: 19.40 m con calle Popocatepetl. Teniendo una superficie total de: 95.50 m2.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los tableros de este juzgado a fin de que en el término de treinta días comparezca al juzgado a contestar la demanda.-Dado en el local de este juzgado a contestar la demanda.-Dado en el local de este juzgado a los 27 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica

344-A1.-2, 15 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**
Expediente Núm: 139/96
ANGEL SANTIBAÑEZ LIMON

ROLANDO LEDEZMA, ante este Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, le demanda juicio ordinario civil usucapión, respecto del terreno marcado con el número 2, de la manzana 33, del Fraccionamiento "Lomas de San Esteban", Municipio de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 mts. con lote 5; al sur: 20.25 mts. con Calle Golondrinas; al oriente: 23.65 mts. con lote 3, al poniente: 26.00 mts con Lote 1, con una superficie de 496.77 metros cuadrados. El C. Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo apercibido de que en caso de no comparecer el Juicio se seguirá en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad o en el Valle de México.-Se expide en Texcoco, México a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragosó Martínez.-Rúbrica.

1577.-2, 15 y 25 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente número 1479/95, que se tramita en este juzgado, MARGARITO CERON BONILLA le demanda a JOSE LORENZO SARAKEY, la usucapión del lote de terreno número 3, de la manzana 78, de la colonia Metropolitana Segunda Sección de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 16.80 m con lote 4; al sur 16.80 m con lote 2, al oriente: 8.00 m con lote 68; al poniente: 8.00 m con calle Salto del Agua, con una superficie total de 134.40 metros cuadrados. Apareciendo que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 del Código de Procedimientos Civiles, córrase traslado y emplácese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto deberá de comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría y como se ordena en el artículo antes invocado, fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento y expídanse los edictos correspondientes.

Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco con Residencia en Nezahualcóyotl, México, Licenciada Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1573.-2, 15 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**
JAVIER SANCHEZ AMARO.
PRESENTE.

Se encuentra radicado ante este juzgado el expediente número 677/95, promovido por de señora NORMA ARGELIA MORAN TAPIA que demanda del señor JAVIER SANCHEZ AMARO el divorcio necesario, ignorando su domicilio, se le emplaza por medio de edictos, a fin de que comparezca ante este H. juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiendo comparecer por sí, por apoderado o por gestor para que lo represente en el presente juicio, con el apercibimiento de la ley para el caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido de que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos 185 del Código Procesal Civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco México, al primer día del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P. D. Juan Ignacio Espinosa López.-Rúbrica.

1550.-2, 15 y 25 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 94/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL SOTO MEDRANO endosatario en procuración de ABIMAEI SANCHEZ SANCHEZ en contra de CARMEN GONZALEZ ALVAREZ, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 763, 764 y relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las once horas del trece de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de un terreno con construcción que se identifica como lote número 28, de la Subdivisión de la Colonia Las Chinampas, ubicado en el kilómetro siete de la carretera Gallineros-Tonanitla-Zumpango, en el poblado de Santa María Tonanitla, del municipio de Jaltenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m lineales; al sur: 23.00 m lineales; al oriente: 10.00 m lineales; y al poniente: 10.00 m lineales, con una superficie total aproximada de 230.00 metros cuadrados, casa habitación de una sola planta en condición habitable, con 110.00 metros cuadrados de construcción, cimentada en mampostería y loza de concreto, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., por lo que convóquese postores.

Dado en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

403-A1.-17, 22 y 25 abril.

**JUZGADO QUINTO DE INMATRICULACION JUDICIAL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EN EL JUICIO INMATRICULACION JUDICIAL PROMOVIDO POR GUTIERREZ AMEZCUA JESUS Y AGUSTINA VAZQUEZ DE GUTIERREZ, EXPEDIENTE NUMERO 220/94, EL C. JUEZ QUINTO DE INMATRICULACION JUDICIAL DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.-México, Distrito Federal, a veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que al mismo se acompañan, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Se tiene a GUTIERREZ AMEZCUA JESUS Y AGUSTINA VAZQUEZ DE GUTIERREZ, teniendo al primero de los nombrados como representante común con el carácter que indica demandando en la vía de inmatriculación por prescripción adquisitiva, mediante el procedimiento de inmatriculación judicial, respecto del terreno descrito en la demanda en términos de lo dispuesto por la fracción III, del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia procedase a la publicación de los edictos por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, Boletín Judicial, GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, SECCION BOLETIN REGISTRAL y en el periódico El Sol de México, asimismo fijese en la parte externa del inmueble de referencia un anuncio de proporciones visibles, mediante el cual se informe a las personas que puedan considerarse perjudicadas, a los vecinos y al público en general la existencia del procedimiento de inmatriculación judicial,

respecto a ese inmueble. Acreditada que sea la realización de las publicaciones ordenadas córrase traslado de la solicitud para que contesten dentro del término de nueve días, hábiles a la persona de quien se obtuviera la posesión o su causahabientes al C. Agente del Ministerio Público a los colindantes, al Departamento del Distrito Federal, en su carácter de colindante al C. Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, para que exprese si el predio es o no propiedad federal, apercibiéndose a las autoridades mencionadas que de no producir su contestación en el término que se les concede, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles se les declarará precluido el derecho para ello.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Quinto Civil de Inmatriculación Judicial.-Doy fe.-En su oportunidad córrase traslado de la solicitud al señor FERNANDO DE LA MACORRA GARCIA BARZULLANA, y tomando en consideración que su domicilio se encuentra fuera de ésta Jurisdicción Gírese atento exhorto al C. Juez, competente de Toluca Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-A sus autos el escrito de cuenta y como lo solicita el promovente se ordena girar atento exhorto al C. Juez Competente en Toluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la publicación de Edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico de mayor circulación, en esa entidad a efecto que por medio de los mismos se notifique al Señor FERNANDO DE LA MACORRA GARCIA DE BARZUNALLANA el proveído de veinte de abril del año en curso; asimismo se le prevenga, para que señale domicilio en esta jurisdicción apercibido que de no hacerlo las notificaciones le surtirán en términos de lo dispuesto por el artículo 637 del código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, concediéndole el término de QUINCE DIAS para que manifieste lo que a su derecho convenga, quedando en este Juzgado a su disposición las copias de traslado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, D.F., a 2 de abril de 1996.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic Flor del Carmen Lima Castillo.-Rúbrica

1733.-17, 22 y 25 abril

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 234/96, JOSE PAZ BASTIO ITURBE, promueve por su propio derecho, diligencias de información ad perpetuum, respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicada en el Km. 26-300, de la carretera Toluca Villa Victoria, en el poblado de Cienéguillas, municipio de Almoloya de Juárez, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 154 m con una línea con ejido de Cienéguillas, 82 m en otra línea con Teódulo Sánchez, 215 m en otra línea con ejido de Cienéguillas; al sur: 535 m con Aurelia Contreras; al oriente: 572 m con indistintas líneas con ejido de Cienéguillas; al poniente: 88 m con Feliciano Iturbe, otra línea de 130 m con Francisco Sánchez, otra línea con Felipe Iturbe de 130 m con una superficie total de 31-00-97 hectáreas.

El C. juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de tres en tres días y en otro periódico de mayor circulación, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.-Toluca, México, a 8 de abril de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya Alanis Sánchez.-Rúbrica.

1740.-17, 22 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente número: 263/96-3.

MERCEDES VENADO PEREZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Magueyal", el cual se encuentra ubicado en el poblado de Santa María, municipio de Chiconcuac, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: mide 84.00 m y linda con Maricela Pilón Venado, al sur: mide 84.00 m y linda con la Escuela Primaria Netzahualcōyotl, al oriente: mide 19.20 m y linda con Miguel Venado Cruces, al poniente: mide 19.20 m y linda con calle 5 de Mayo, con una superficie total de: 1612.80 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México.-Texcoco, Estado de México, a 8 de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Tercer Secretario del Juzgado, C. Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1461.-27 marzo, 11 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. VERONICA ALVAREZ YESCAS, promueve ante el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, en el expediente número 264/96, diligencias de inmatriculación, respecto del predio sin denominación, ubicado en avenida Azteca sin número en San Pablo Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 25.00 m con Francisco Lázaro de la Vega Espinosa, al sur: 25.00 m con avenida Azteca, al oriente: 30.00 m con Francisco Lázaro de la Vega Espinosa, al poniente: 30.00 m con Celedonio Rosas de la Vega, con una superficie total aproximada de: 750.00 m2.

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.-Dado en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los 18 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1460.-27 marzo, 11 y 25 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 181/96-1, SOCORRO VELEZ DE SOTO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en el número 4, lote 96, manzana 128, de las calles de Primera Privada de Melchor Ocampo, en la Colonia Santa María Tlayacampa, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, México, el cual tiene una superficie de: 136.75 m2., y las siguientes medidas y colindancias, al norte: 7.20 m y 14.80 m con Javier y Gustavo Alvarez Contreras y Agustina Vélez de Galicia, respectivamente, al sur: 23.00 m con Antonio Trejo, Manuel Pizaña y Julio Villegas, al oriente: 13.80 m con Flavio Alcántara, y al poniente: 15.40 m y 170.00 m con Agustina Vélez de Galicia y calle Primera Privada de Melchor Ocampo.

Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de diez en diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este juzgado en términos de Ley.- Se expide a los 15 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Téllez Martínez.-Rúbrica.

318-A1.-27 marzo, 11 y 25 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

OFELIA FLORES.

TRINIDAD ZAVALA MALDONADO y MARTHA GUERRERO DIAZ en el expediente número 1546/95-2, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 6 de la manzana 19 de la Colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 9.55 metros con lote 3 y 4, al sur: 9.55 metros con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 21.00 metros con lote 8, al poniente: 17.00 me tros con lote 7; con una superficie total de: 180.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercebida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide en Nezahualcōyotl, México, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

1574.-2 15 y 25 abril.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 199/96-1, relativo al juicio inmatriculación, promovido por JOSE FELIX GUADALUPE HERNANDEZ FLORES, respecto del terreno ubicado en el número 31, de la calle Adolfo López Mateos, en la colonia San Juan Ixhuatepec, perteneciente al municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.50 m con lote 25 María Auxilio Castellón Castañeda, al sur: 14.50 m con lote 22 María Auxilio Castellón Castañeda, al oriente: 10.00 m con lote 24 con María Auxilio Castellón Castañeda, al poniente: 10.00 m con calle Adolfo López Mateos, con una superficie de 145.00 m2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, llamando por éste conducto a las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble en cuestión para que lo haga valer en la forma que mejor convenga. Se expide a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos -Rúbrica.

318-A1.-27 marzo, 11 y 25 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente Núm. 974/95-2.

ANGELINA GARCIA HERNANDEZ, demandó en la vía ordinaria civil en contra de MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI y CURBELO, y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI y CURBELO, las siguientes prestaciones: A).-La usucapión que ha operado a mi favor respecto del inmueble ubicado en la calle sin nombre, lote 9, manzana J, colonia Francisco I. Madero, también conocido como Balcones de Santa Ana, de los que pertenecieron al Rancho San Ildefonso o La Colmena, Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México; B).-La declaración mediante la resolución judicial respectiva de que me he convertido en la legítima propietaria del inmueble antes referido, para el efecto de que dicha sentencia haga las veces de título de propiedad; C).-La inscripción en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de la suscrita, la sentencia final del juicio, respecto del inmueble antes descrito, y cuyas medidas y colindancias son; al norte: 15.00 m colinda con lote 8, al sur: 15.00 m colinda con lote 10, al oriente: 08.00 m colinda con lote 14, poniente: 08.00 m colinda con calle sin nombre.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación a contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial.-Se expiden a los 15 días del mes de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

345-A1.-2, 15 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. ISIDORA PEREZ FLORES.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio de divorcio necesario, expediente número 912/95, promovido en su contra por JUAN JIMENEZ ANGON, en la que se reclama: A) el divorcio necesario, B) La terminación del régimen de la sociedad conyugal, C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, y toda vez que se desconoce su actual domicilio, el ciudadano juez primero de lo familiar dictó un auto mediante el cual se hace saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir al que surta efectos la última publicación y previniéndole a la vez que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de lista y boletín judicial. Así mismo se fija en la puerta de este tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y otro de mayor circulación de esta Ciudad.-Se expide el presente en Cuautitlán, México, a los 15 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rosa Ileana Chavelas Valenciana.-Rúbrica.

349-A1.-2, 15 y 25 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 645/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL SOTO MEDRANO, endosatario en procuración de SERGIO RODRIGUEZ SAN PEDRO, Administrador Unico de DISTRIBUIDORA MOCTEZUMA DE ZUMPANGO, S.A. en contra de DAVID LOPEZ ROLDAN, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 763, 764 y relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del trece de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de un lote de terreno y construcción ubicado en Segunda Calle Michoacán número diecisiete, barrio de San Juan Tultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con Aquilino Sánchez; al sur: 18.00 m con calle Michoacán; al oriente: 10.00 m con Sr. Gama; y al poniente: 10.00 m con propiedad privada, con una superficie de 180.00 metros cuadrados, con clave catastral número 007-01-235-33, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., por lo que convóquese postores.

Dado en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

402-A1.-17, 22 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

C. LIDUVINA ALVARADO CAMARILLO.
EMPLAZAMIENTO.

Que en el expediente número 92/96-2, relativo al juicio ordinario civil, terminación del contrato verbal de comodato del inmueble ubicado en la segunda Cerrada de Narciso Mendoza s/n., entre las calles de Josefa Ortiz de Domínguez y Jorge Jiménez Cantú, en el poblado de San Pedro Atzompa, en el municipio de Tecamac, Estado de México, promovido por MARIA ALEJANDRA ROCIO CERON RODRIGUEZ en contra de usted, y toda vez que no ha sido posible notificarla en el último domicilio que tuvo que es el del inmueble de referencia, el Ciudadano Juez del conocimiento ordenó llamarla a juicio por medio del presente edicto, el cual será publicado por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación y si pasado este término no compareciere por sí, o por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las siguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, lo que se expide a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.-Rúbrica.

1561.-2, 15 y 25 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Número: 77/96.

C. ANTONIO MARIN LABASTIDA.

XOCHITL ACEVEDO RIVERA, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario. b).-La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija, c).-El pago de una pensión alimenticia mensual y d).-El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples para que las reciba. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la

GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de abril de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Antonio Pinal Mora.-Rúbrica
1702.-15, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

El C. J. TRINIDAD PALMA CORRAL promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 15/96, relativo al juicio ordinario civil, en el que por auto de fecha 18 de marzo del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la autoridad municipal como al comandante de la policía judicial de esta localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en su contra, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, los días hábiles.-Ddo en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 26 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P. D. Víctor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

1708.-15, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. C. MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI,
MARIA DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y
MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO O SU SUC

PEDRO DIAZ GONZALEZ, por su propio derecho, le demanda en el expediente 612/95-1, en Juicio ordinario civil, usucapión, respecto del lote S/N, manzana S/N, de la Calle Independencia, en la Colonia Loma de la Cruz, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del Rancho denominado La Colmena o San Ildefonso, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con Lote Veintisiete, al sur: 8.00 metros con calle sin nombre, al oriente: 16.50 Metros con lote trece al poniente: 16.50 Metros colinda con lote quince, con un superficie total de 132.00 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a Juicio al demandado, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en término de lo dispuesto por dos artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México; y en un periódico de mayor circulación de Esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.-Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Sánchez Navarrete.-Rúbrica.

1708 -15, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm: 1814/95.

C. DORA MARIA ACOSTA HERNANDEZ.

C. SERGIO ROBLES HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones; a).-La disolución del vínculo matrimonial, b).-La disolución de la sociedad conyugal y la pérdida del cincuenta por ciento que le corresponde, y c).-El pago de honorarios, gastos y costas del juicio. Fundándose en los hechos que invoca su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Quedando en la secretaría las copias simples de traslado selladas y cotejadas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad.-Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adelaido Natividad Díaz Castrejón.-Rúbrica.

1698.-15, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

Expediente Número 0920/91.
Secretaría "B".

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS RASMUSSEN GARCIA en contra de ESTRUCTURAS AZTECA S.A. de C.V., y otros, la C. Juez Noveno de lo Civil, señaló las diez treinta horas del día siete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda y sin sujeción a tipo sobre el bien inmueble ubicado en el número 51 de la calle de Benito Juárez en Tequesquínahuac, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, estando dicha finca sobre un terreno denominado "La Huerta" con una superficie de 300.00 m²., y es postura legal la que alcance a cubrir las dos tercere partes del precio que sirvió de base para la segunda almonada que es la cantidad de DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "Novedades" Tesorería del Distrito Federal, y lugares de costumbre de este H. Juzgado.-México, D.F., a 10 de abril de 1996.-La C. Conciliadora en Funciones de la C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosa María Ruiz López.-Rúbrica
431-A1 -22, 25 y 30 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Bajo el expediente número 225/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANASTACIO DOMINGUEZ PILLADO en contra de FELIPE ESTRADA DOMINGUEZ, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 763, 764 y relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del veinte de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de un inmueble urbano denominado La Herencia, de ochocientos nueve metros cuadrados con cincuenta y seis centímetros cuadrados, ubicado en la Cerrada de Ortega sin número, en el municipio de Jaltenco, Estado de México, contenido en las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.60 m con Tomasa Domínguez. S.; al sur: 29.60 m con sucesión de Lino Domínguez; al oriente: 27.35 m con sucesión de José Molinda; y al poniente: 27.35 m con sucesión de Rosa Domínguez, no cuenta con todos los servicios públicos, como asfaltación, alumbrado público, banquetas, se encuentra en zona semiurbanizada y la construcción es de noventa metros cuadrados, sus acabados no están terminados, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Dado en la ciudad de Zumpango, México, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

428-A1.-22, 25 y 30 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 486/93, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por REYNALDO AMARO SOUZA en contra de MARIA ZEPEDA XINGU Y GREGORIO REYES PUERTA, se señalaron las 12:00 horas del día 20 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, respecto del siguiente bien: inmueble ubicado en la calle de Independencia No. 48 en el poblado de San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, casa habitación, cuyos datos registrales bajo el volumen 522, del libro primero, de la sección primera de la partida No. 541-4697 a fojas 63, de fecha 31 de marzo de 1992, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas, la primera de: 9.26 m, la segunda de: 7.34 m, con Ruperto Consuelo; al sur: en dos líneas la primera de: 3.38 m, con José Zepeda, la segunda: 13.90 m con calle Independencia, al oriente: en dos líneas: la primera: 16.70 m y la segunda: 22.72 m con Ruperto Consuelo; al poniente: en dos líneas, la primera: 23.04 m, la segunda: 17.36 m con José Zepeda, con una superficie total de: 406.56 m²., cuyas características son las siguientes: casa habitación en un nivel y planta alta en construcción, construcción a base de un pasillo central del lado derecho, una sala comedor, lado izquierdo, una cocina, dos recámaras, un baño, dos locales comerciales con bodega y en la parte posterior un cuarto para sacrificar animales y procesar manteca de cerdo y corral, tipo de construcción moderna y económica, edad aproximada de la construcción ocho años, vida útil remanente es de 30 años con mantenimiento.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres ocasiones, durante nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla del juzgado, convocándose para tal efecto a postores, así como a la parte demandada, y en caso de asistir acreedores también, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad en la que fuera valuado por los peritos nombrados en autos.-Toluca, México, a 16 de abril de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1814.-22, 25 y 30 abril.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 816/95, VICENTE SERRANO HERNANDEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuum respecto al inmueble sin denominación especial ubicado en el Municipio de Ayapango, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 19.00 m con calle Las Flores; sur: 19.00 m con Juan Barragán Marcelo; oriente: 10.00 m con calle Cinco de Mayo; poniente: 10.00 m con María Silva Urbano y una superficie total de 190.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dados en Chalco, Estado de México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Segundo Civil 1a. Instancia, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

1800.-22, 25 y 30 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1945/94-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue JOSE OCHOA LOPEZ, Licenciado en Derecho, en su carácter de endosatario en procuración de BLANCA DOLORES CASTILLO SALINAS, el C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las trece horas del día ocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en el bien inmueble que se cita: lote de terreno número 24 Bis, manzana dos, calle Independencia, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 m con lote 24; al sur: 33.50 m con lote 25; al oriente: 9.00 m con propiedad de Felipe Ruiz; al poniente: 11.50 m con calle Independencia, con una superficie total aproximada de 335.93 metros cuadrados, con construcción, ubicado en la población de la Magdalena Atlipac, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, convoquen a postores por medio de edictos los cuales se publicarán de tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados del juzgado y en las oficinas rentísticas de la población donde se ubica el inmueble en mención, sirviendo como base para el remate la cantidad de VEINTE MIL PESOS, precio que fue asignado por los peritos indicados en autos, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación, estrados y oficinas rentísticas de la población, anunciándose la venta del inmueble antes citado. Texcoco, México, a doce de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

426-A1.-22, 25 y 30 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Expediente número 284/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER PEREZ REYNOSO apoderado de BANCOMER, S. A. en contra de HUMBERTO ALVAREZ VILCHIS, EVA ALVARADO DE ALVAREZ y AMBROSIO ALVAREZ ALVARADO, el C. Juez Cuarto Civil señalando las doce horas del día siete de mayo del año en curso para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de: Un inmueble ubicado en Antonio Torres número 106, Colonia Universidad en esta ciudad, que mide y linda al norte: 39.80 metros con lote dos, este: 13.90 metros con calle Antonio Torres; sur: 39.85 metros con lote cuatro; oeste: 14.10 metro con lote veintidós, con una superficie de 560.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 280,617.38 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 38/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento.

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores. Toluca, México, a 15 de abril de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1809.-22, 25 y 30 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente No. 1112/93, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL RODRIGUEZ MERCADO, en Contra de JUAN SALGADO, se señalaron las doce horas del día diez de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, consistente en 1.-UN TERRENO con construcción, ubicado en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, en calle de Manuel Buendía S/N, servicios de agua y luz únicamente; con las siguientes características: casa habitación de dos plantas en obra negra con ventanas y hule de tubular de aluminio, dos recámaras sin puertas y sin piso, sin aplanar, sala con piso de cemento fino, falta de aplanar toda la planta alta, en obra negra, cuarto independiente que se utiliza como cocina con ventanas de hule y techo de láminas, sin baño, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte 12.40 mts. con propiedad particular; al sur 12.40 mts. con propiedad particular; al oriente 54.30 mts. con propiedad particular; al poniente 54.30 mts. con propiedad particular, con una superficie total de 672 m2, cuyos datos registrales son: en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 148-286 del volumen 173, página 42 de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres ocasiones, durante nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla del Juzgado, convocándose para tal efecto a postores, así como a la parte demandada, y en caso de existir acreedores también, sirviendo como base para el remate la cantidad de SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad en la que fuera valuado por los peritos nombrados en autos.-Toluca, México, a 02 de abril de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1822.-22, 25 y 30 abril.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 156/96, promovido por JOSE RODRIGUEZ ALVAREZ, relativo a las diligencias de información de dominio radicada en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, promueve para acreditar propiedad y posesión sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Llano Grande de Tultitlán" del municipio de Metepec, Estado de México, y que comprende las siguientes medidas y colindancias: al norte: 136.60 mts y linda con camino a Lerma, al sur: 100.00 mts. y linda con camino a Lázaro Cárdenas, al oriente: 71.45 mts. y linda con José Rodríguez. Dicho inmueble fue adquirido por contrato de compra-venta que realicé con la señora Carmen Salazar Guadarrama, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o menor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad.-Dada en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinte días del mes de marzo, de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, P.D. Maria Elena Reyes Perales.-Rúbrica.

1826.-22, 25 y 30 abril

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

La C. MICAELA LOPEZ ORNELAS, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 1134/95, relativo al juicio ordinario civil, y en el que por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto de la autoridad municipal como al del Comandante de la Policía Judicial sin que se sepa el paradero de la parte demandadas por tanto hánganse saber que deberá presentarse en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir de que surte efectos la última publicación de los Edictos, apercibida que en caso de no hacerlo así, por gestor o apoderado que lo represente en el juicio se seguirá en rebeldía previniéndoles además que deberán de señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal o de sus Colonias Aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlos las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un Periódico de mayor circulación en esta Ciudad, los días hábiles.-Dado en la Ciudad de Tlalnepanltla, Estado de México a los 25 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1708.-15, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

El C. JUAN CASTILLO SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 16/96, relativo al juicio ordinario civil, en el que por auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la autoridad municipal, como al Comandante de la Policía Judicial de esta Localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el Local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí por gestor o apoderado que lo represente, el Juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal o de sus Colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un Periódico de mayor circulación en esta Ciudad, los días hábiles.-Dado en la Ciudad de Tlalnepanltla, Estado de México a los 26 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1708.-15, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO O SU SUCESION.

Se hace de su conocimiento que BENITO MORALES ESCAMILLA, bajo el número de expediente 609/95-1, relativo al juicio ordinario civil, y por auto de fecha 14 de junio del año en próximo pasado, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha cinco de marzo del año en curso, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibiéndolas que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en término de lo establecido por el artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expiden las presentes a los 7 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1708.-15, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A GRACIELA ENRIQUETA MACIAS OCHOA DE ESPINOZA.

CARLOS AGUSTIN AHUMADA KURTZ, ha promovido ante éste juzgado juicio ordinario civil inexistencia de contrato de compra-venta bajo el número de expediente 100/95-2, en contra de Usted, en el que por auto de fecha diecinueve de marzo del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse a éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de circulación en esta ciudad, así como en la puerta del juzgado, dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, al primer día del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca.-Rúbrica.

385-A1.-15, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 397/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN S.A., en contra de ALFREDO POSADAS VAZQUEZ, AMADO POSADAS P., Y JUAN POSADAS M., el C. Juez del conocimiento señaló las trece horas del día 13 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de Remate en el presente juicio, de los bienes embargados, consistente en un terreno en la población de Guadalupe del Pedregal, Las Palmas del municipio de San Felipe del Progreso, distrito judicial de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.00 m con Anselmo Peñaloza Colín, al sur: 100 m con María Moreno, oriente: 185.00 m con J. Posadas, poniente: 185.00 m con Malaquias Romero, con una superficie de 16,742.00 m2. Inscrito en el Registro Público de 1a Propiedad en el asiento 226 IX, libro primero, sección 1ra., a fojas 123 vuelta, de fecha 23 de agosto de 1973, a nombre de ALFREDO POSADAS. Otro terreno mide y linda; al norte: 102.25 m con Amado Posadas, al sur: 102.25 m con Hermenegildo Pérez, oriente: 91.50 m con José Posadas, poniente: 91.50 m con Ramón Posadas Vázquez, con una superficie de 9,355.88. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, asiento 183-854, a fojas 36 volumen 24, libro I, sección I, de fecha 19 de agosto de 1985. Otro terreno con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 195.00 m con Vidal Salazar, al sur: con José Posadas, al poniente: 180.00 m con Guillermo Posadas y Anselmo Peñaloza, oriente: 175 m con Hacienda de San Onofré, Carlos Posadas, con una superficie de 3-46-12. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el libro I, sección I, partida 54 volumen XX, de fecha 18 de agosto de 1978. Otro terreno, al norte: 180.00 m con lotes 21 y 22 de Francisco Cruz y Pedro Ramírez, al sur: 170.00 m lote 30 Genaro Salazar, al oriente: 175 m con lote 25 Perfecto Flores, poniente: 175.00 m con lote de Isidro Ramírez.

Anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en la tabla del mismo, debiendo servir de base para el remate la cantidad de VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, respecto al inmueble ubicado en la población de Guadalupe del Pedregal Las Palmas, municipio de San Felipe del Progreso, VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS, respecto del predio rústico denominado Fracción No. 17 del Pedregal, DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS, respecto del Lote Número 26 del Pedregal y por último CATORCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS, respecto del inmueble ubicado en la población de Guadalupe del Pedregal Las Palmas, municipio de San Felipe del Progreso, Edo. de Méx. Toluca, Méx., a diez de abril de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

1806.-22, 25 y 30 abril

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1888/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por CRUZ GONZALEZ ANDRES en contra de EFREN VELAZQUEZ ROJAS Y MERCEDES SANCHEZ DE VELAZQUEZ, por auto de fecha uno de abril del año en curso, se señala a las once horas del día veintitrés de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate del inmueble embargado en éste juzgado, ubicado en domicilio conocido en Santiago Oxtotitlán, Municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, construcción de un nivel moderna de calidad media baja, predio con uso actual combinado, el terreno se divide en dos fracciones el 30% del terreno de uso florícola, y el 70% del terreno de monte sin uso actual, y por lo que se convocan postores quienes

deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado para dicho remate por lo que se le asigna un valor comercial de \$ 167,500.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos de éste juzgado, se expide la presente a los doce días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

1807.-22, 25 y 30 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1458/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO en contra de IGNACIO SAMANIEGO CASTAÑEDA Y/OTROS, por auto de fecha primero de abril de mil novecientos noventa y seis, se señalaron a las once horas del día veintiocho de mayo del año en curso para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en la población de San Mateo Atenco, en el distrito de Lerma, México, en la calle de Niño Perdido sin número, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 575 a foja 130 vta., del volumen 17 del Libro I, sección I, de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a nombre del señor IGNACIO SAMANIEGO CASTAÑEDA, con las siguientes características: en zona semi urbana con casa, habitación de interés social de 1 y 2 niveles, con índice de saturación 80% y una población normal, con índice de contaminación muy bajo, el tipo de suelo es semi urbano y cuenta con servicios municipales de agua potable, luz y drenaje, al cual se le asigna un valor comercial de \$ 105,840.00 (CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N). por lo cual se convoca a postores que deberán aportar las dos terceras partes del precio fijado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del lugar ubicación del inmueble. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, Mexico, a los diez días del año en curso -Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

1813.-22, 25 y 30 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MATILDE CAMPA DOMINGUEZ, bajo el expediente número 184/96, promueve por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno que corresponde a los llamados de común repartimiento, ubicado en la calle 16 de septiembre sin número, en Pueblo Nuevo de Morelos, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 27.00 m con Matilde Domínguez Domínguez, al sur: 27.00 m con Benito Jaime Campa Domínguez, al oriente: 28.00 m con Benito Jaime Campa Domínguez y al poniente: 28.00 m con Elías Soriano, con una superficie total aproximada de: 756.00 m2.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los 19 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

429-A1.-22, 25 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

JOSE CRUZ DOLORES, Por su propio derecho le demanda en el expediente 717/95-1, en Juicio ordinario civil (usucapión) contra MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, la usucapión respecto del lote uno, actualmente conocido como lote 46, de la calle Tordos en la colonia Granjas de Guadalupe, La Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 17.50 m con lote 1-A; al sur: 10.00 m con calle Tordos, al oriente: 17.50 m con lote 2, al poniente: 19.00 m con el área de donación, superficie de: 250.93 m². Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí por apoderado o por gestor, apercibidas que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de ocho días.-Dado en Tlalnepantla, Estado de México, a los 11 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

1708.-15, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Segunda Secretaria.

Expediente número 230/96 jurisdicción voluntaria, promovido por MARIA DEL SOCORRO CARLOTA CAMACHO LOPEZ, por su propio derecho de inmatriculación judicial, respecto de un terreno ubicado en la calle de Prolongación a Anastasio Parodi "Los Cedros" del poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, México, que mide y colinda al norte: 14.50 m. con Rafael Navas García; sur: 14.50 m, con José Luis Navas Camacho; al oriente: 8.27 m, con Alvaro Bastida Vilchis, y al poniente: 8.27 m, con calle prolongación de Anastasio Parodi; con una superficie aproximada de: 119.91 metros cuadrados, ya que él mismo lo ha poseído de buena fe, en calidad de propietario en forma continua, pacífica.

Por lo que el C. juez de los autos ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de diez en diez días para el efecto de que si alguna persona se creó con mejor derecho sobre la fracción de terreno lo deduzca en sus términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Toluca, México a tres de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1664.-11, 25 abril y 10 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA.
E D I C T O**

En el expediente número 818/95, relativo al juicio ordinario civil promovido por TERESA SANCHEZ TELLEZ, en contra de FERNANDO FELIPE NAVARRO GORDOA, el C. Juez Civil de primera instancia de Ixtlahuaca, México, ordenó se emplace por edictos al demandado FERNANDO FELIPE NAVARRO GORDOA, las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une. b).-El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita y de mi menor hija a cargo del demandado. c).-El pago de gastos y costas que el presente juicio origine debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca México., haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Ordenamiento Legal en cita.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca México a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

1700.-15, 25 abril y 8 mayo

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 148/96. CONCEPCION CARRILLO VARGAS, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en sobre el camino Real (Viejo) a San Buenaventura S/N., en Cacalomacán, México, que mide y linda: al norte: 140.00 m con Pedro Valdez, al sur: 149.40 m con Manuel Mondragón, al oriente: 51.90 m con señor Mendieta, al poniente: 55.00 m con camino Real a San Buenaventura y señor Mendieta, haciéndole saber a quien pueda interesar y de creerse con mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a 4 de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1735.-17, 22 y 25 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 148/96. C. ALFREDO PEREZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Octeyuco, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 97.35 con Cirilo Cruz P.; al sur: 105.0 con camino de T.; al oriente: 130.0 con Juana de Jesús; al poniente: 128.0 con Bonifacio Cruz Martínez. Superficie de 1-24-08 Has.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, abril 17 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1805.-22, 25 y 30 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 879/96, EVERARDO VALENCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 33.58 m con Miguel Galindo, sur: 33.50 m con Armando Carbajal Galindo, oriente: 11.20 m con Refugio Juárez, poniente: 11.05 m con calle sin nombre. Denominado Tezompa. Superficie aproximada de: 372.68 m2. 105.00 m2. de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 18 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.-Rúbrica.

1828.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 651/96, BALDOMERA ISABEL SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 76.50 m con camino, noreste: 45.00 m linda con camino, sur: 102.00 m linda con sucesión de Saturnina Orozco, oriente: 79.00 m linda con el vendedor Santiago Sánchez García, poniente: 99.30 m linda con camino a Manantiales. Predio denominado "Tepojaco". Superficie aproximada de: 9,962.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.-Rúbrica.

1828.-22, 25 y 30 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 11484/95, JUANA ROMERO CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto México No. 27-A, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.87 m con privada sin nombre; sur: 17.00 m con José Romero Castañeda; oriente: 11.16 m con José Romero Castañeda; poniente: 8.30 m con Luis Romero Castañeda. Superficie aproximada de 161.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1802.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 11485/95, LEOPOLDO LOPEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Carranza s/n., San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 21.40 m con Av. 20 de Noviembre; sur: 21.50 m con

Trinidad Sánchez Peralta; oriente: 5.80 m con Adelaido Vázquez; poniente: 6.30 m con Av. Emilio Carranza. Superficie aproximada de 127.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de octubre de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1816.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 4267/96, SILVINO PINEDA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa Juanita, Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 19.00 m con calle Nueva Reforma; sur: 18.70 m con José Isabel Bárcenas Alcántara; oriente: 28.50 m con calle Pueblo Nuevo; poniente: 28.50 m con Martín y Cruz Pineda Ansatigui. Superficie aproximada de 437.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1817.-22, 25 y 30 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 146/96, C. LUCILA MONROY GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en S. Maxda, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 21.40 con Jesús Ruiz T.; al sur: 11.20, 14.65, 10.00 con camino vecinal y Juan Monroy; al oriente: 17.55 con camino vecinal; al poniente: 26.90 con María del R. Monroy G. Superficie de 481.90 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, abril 18 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1805.-22, 25 y 30 abril.

Exp. 147/96, C. LUCILA MONROY GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en S. Maxda, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 115.0 con Joaquina Monroy G.; al sur: 98.50 con Gregorio Carrasco Molina; al oriente: 59.0 con Filiberto Carrasco P.; al poniente: 50.0 con camino vecinal. Superficie de 5,974.0 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, abril 18 de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1805.-22, 25 y 30 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 4563/96, LUCIA CALIXTO MORALES. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Loma Alta, Temoaya, México, el cual mide y linda, al norte: 10.50 m y 62.50 m con Juana Calixto Morales, al sur: 78.00 m con Ricardo Calixto Morales, al oriente: 14.70 m con Modesto Quiroz y al poniente: 11.40 m con María Morales Miranda, con una superficie aproximada de: 985.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1730.-17, 22 y 25 abril.

Exp. 4564/96, C. LUISA MIRANDA LUIS. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Loma de Endoshi, colonia Adolfo López Mateos, S/N, municipio de Temoaya, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 21.50 m con Fidencio Miranda Dolores, al sur: 32.00 m con Ma Catalina Miranda, al oriente: 239.50 m con Rosalío Julián Paula, al poniente: 239.50 m con Alfonso Irineo. Superficie aproximada de: 6.406.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1730.-17, 22 y 25 abril.

Exp. 4565/96, C. MELCHOR LOPEZ DE LA CRUZ. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el paraje "Pioquinto", en Jiquipico El Viejo, municipio de Temoaya, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 29.00 m con Margarito de la Cruz y 35.00 m con Emilia Gregorio de la Cruz, al sur: 72.75 m con Celia y Wenceslao de la Cruz, al oriente: 44.30 m y 44.40 m con Emilia de la Cruz y Wenceslao de la Cruz, y al poniente: 89.25 m con Ejido Temoaya, con una superficie aproximada de: 6.082.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1730.-17, 22 y 25 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 3466/96, TOMASA LOPEZ DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Zoquiapan, Carretera Metepec, en Santa Ana Tiapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 28.00 m con Francisco Martínez Peralta, al sur: 28.00 m con Lorenzo Rosas Sánchez, al oriente: 7.80 m con carretera Metepec, al poniente: 7.80 m con Petra Crescenciano Rodríguez. Superficie aproximada de: 216.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1823.-22, 25 y 30 abril.

NOTARIA PUBLICA No. 2
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Publico Numero Dos del Distrito de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 39,995 Volumen MCCXLV del Protocolo a mi cargo con fecha 28 de marzo de 1996 se RADICO en esta Notaria la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del Señor HUGO CAVIEDES JAIMES. Los herederos señores ELISA MONDRAGON BALLESTEROS, HUGO CAVIEDES MONDRAGON, HECTOR CAVIEDES MONDRAGON, MARIA ELISA CAVIEDES MONDRAGON, JOAQUIN CAVIEDES MONDRAGON y JESUS CAVIEDES MONDRAGON, aceptan la herencia y la señora ELISA MONDRAGON BALLESTEROS, aceptó también el cargo de Albacea que le fue conferido por el testador, manifestando que va a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 8 de abril de 1996.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-Rúbrica.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

1719.-16 y 25 abril.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION NAUCALPAN
COORDINACION DE FINANZAS
GRUPO DE REMATES E INTERVENCIONES.**

CONVOCATORIA PARA REMATE No. 03440

A las 11:00 horas del día 14 de mayo de 1996, se rematarán al mejor postor en el domicilio de Blvd. Lomas Verdes S/N, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., los bienes que abajo se detallan, los cuales se encuentran en la Bodega de esta oficina ubicada en el sótano del Hospital de Traumatología "Lomas Verdes", en Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, en apego al artículo 181 del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar sus postores con los certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizado, para tal efecto por el 10% de la base del remate, admitiendo ésta hasta las 14:00 horas del día anterior al mismo.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: cuando se trata de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor y en su caso la clave del Registro Federal de Contribuyentes; tratándose de sociedades, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, y en los dos casos la cantidad que ofrezca y la forma de pago conforme a lo dispuesto por el artículo 182 del mismo ordenamiento.

SEGUNDA ALMONEDA

ESPARZA, S.A. DE C.V.
C41 12720 10 ENT. BOD. 0035/95
CREDITO BIM. IMPORTE
941108629 4/91 \$9,528.20

BIENES A REMATAR	BASE REMATE	POSTURA LEGAL
23,000 OPRESORES PARA CAJA DE VELOCIDADES DE CAMION No. DE PARTE 200-300, NUEVOS, EN BUEN ESTADO.	\$46,000.00	\$30,667.00

EN SOLICITUD DE POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de marzo de 1996.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL".
LIC. FERNANDO TRACONIS PEREZALBA.-Rúbrica.
JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS MEX-1511.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION NAUCALPAN
COORDINACION DE FINANZAS
GRUPO DE REMATES E INTERVENCIONES.**

CONVOCATORIA PARA REMATE No. 03401

A las 11:00 horas del día 09 de mayo de 1996, se rematarán al mejor postor en el domicilio de Blvd. Lomas Verdes S/N, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., los bienes que abajo se detallan, los cuales se encuentran en la Bodega de esta oficina ubicada en el sótano del Hospital de Traumatología "Lomas Verdes", en Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, en apego al artículo 181 del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar sus postores con los certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizado, para tal efecto por el 10% de la base del remate, admitiendo ésta hasta las 14:00 horas del día anterior al mismo.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: cuando se trata de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor y en su caso la clave del Registro Federal de Contribuyentes; tratándose de sociedades, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, y en los dos casos la cantidad que ofrezca y la forma de pago conforme a lo dispuesto por el artículo 182 del mismo ordenamiento.

PRIMERA ALMONEDA

PRODUCTOS N.P., S.A. DE C.V.
C41 13329 10 ENT. BOD. 0067/95

CREDITO BIM. IMPORTE
941176500 6/94 \$5,805.61

BIENES A REMATAR	BASE REMATE	POSTURA LEGAL
UNA TROQUELADORA DE 100 TONELADAS CON MOTOR DE 7.5 H.P. EN COLOR VERDE, MCA. SEGURA LLUNELL, No. SERIE 4570 CON No. DE PLANTA 94, EN BUEN ESTADO.	\$120,000.00	\$80,000.00

EN SOLICITUD DE POSTORES.

ATENTAMENTE

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL".

LIC. FERNANDO TRACONIS PEREZALBA.-Rúbrica.
JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS MEX-1511.